

**Santiago, 08 de septiembre de 2023**

**RESOLUCIÓN EXENTA SII N°3937.-**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Artículo 7° letra o), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo 1° del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.516 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2023; la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución Exenta N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución Exenta N° 96, de 2013, que la modifica; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; las Resoluciones N° 7, de 2019 y N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

**CONSIDERANDO:**

1° Que, el Servicio de Impuestos Internos, requiere efectuar el pago por los servicios de administración de sala cuna y jardines infantiles, a la Empresa **Edenred Chile S.A., RUT N° 96.781.350-8**, asociados al requerimiento SIC N° 575; dando origen al proceso RP-879, solicitado por la Oficina de Bienestar y Calidad de Vida de la Subdirección de Desarrollo de Personas.

2° Que, el Servicio de Impuestos Internos suscribió, con fecha 30 de diciembre de 2022, el contrato N° 504610 con la Empresa **Edenred Chile S.A., RUT N° 96.781.350-8**, cuyo objeto es brindar el Servicio de Administración de Salas Cuna y Jardines Infantiles destinados a los hijos(as), de hasta los 5 años de edad, de los funcionarios de la Región Metropolitana, del Servicio de Impuestos Internos, en un monto total estimado de \$60.853.000, valor con impuestos incluidos, en el marco del proceso de trato directo o contratación directa identificada por código interno TD-272 y publicado en el portal Mercado Público, mediante la orden de compra N° **1605-437-SE22**, el cual fue aprobado mediante la Resolución Exenta SII N° 4, de fecha 03 de enero de 2023.

3° Que, sin perjuicio de que la vigencia del referido contrato N°504610 correspondía a 5 meses desde la total tramitación del acto que aprobara dicha contratación, es que se verificó, por razones de continuidad, buen servicio y con miras a evitar un eventual perjuicio a los hijos/as de las funcionarias beneficiarias, la necesidad de que los servicios comenzaran a ser prestados desde el 1 de diciembre del año 2022. Por ende, la vigencia del contrato se extendió desde dicha fecha hasta el 30 de abril del año 2023.

4° Que, de acuerdo con lo señalado por la Jefe Oficina de Bienestar y Calidad de Vida de la Subdirección de Desarrollo de Personas, mediante el Memorándum N°40, de fecha 12 de mayo de 2023, debido al aumento de solicitudes de matrículas experimentadas durante el año 2023, asociadas al contrato N°504610, al mes de marzo de 2023 se alcanzó un 97% de la ejecución presupuestaria de dicho instrumento, equivalente a \$59.249.564, de pesos, Impuestos Incluidos.

5° Que, el aumento descrito en el considerando precedente se generó producto de las medidas especiales vinculadas al plan de retorno a los trabajos presenciales, como parte del plan de continuidad del SII, lo cual significó que las estimaciones originalmente concebidas por la Institución en base a la demanda efectiva del último año fueran insuficientes para abordar las necesidades durante el año 2023.

6° Que, los servicios asociados al contrato N°504610, permitían brindar el derecho a sala cuna y el beneficio de jardín infantil para los hijos de las funcionarias del Servicio de Impuestos Internos de la Región Metropolitana, los cuales son indispensables para el cumplimiento de las normas de protección a la maternidad y la continuidad operacional de la Institución, por lo que estos debieron continuar siendo prestados por la empresa **Edenred Chile S.A., RUT N° 96.781.350-8** durante el mes de abril de 2023, sin disponer de los recursos presupuestarios necesarios, ni haber efectuado la debida gestión administrativa asociada a un aumento de contrato, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia TD-272 y en el contrato antes citado.

7° Que, de esta forma la Empresa prestó los Servicios de Administración de Salas Cuna y Jardines Infantiles sin que existiera disponibilidad presupuestaria asociada al contrato vigente en el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2023 y 30 de abril de 2023, de acuerdo con lo informado por la Jefa de la Oficina de Bienestar y Calidad de Vida de la Subdirección de Desarrollo de Personas, mediante el Memorándum N°81, de fecha 24 de julio de 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

RUT	Nombre Funcionaria	Establecimiento	Tipo de Jornada	Valor Matrículas \$	Valor Mensual \$
160806117	Johana Chaura Leichtle	Siembra Dulzura	Completa		460.000
169567123	Valeska Carrizo Anríquez	Mirasol	Completa		410.000
168962819	Ana María Gómez	Garden kids	Completa		450.000
168143397	Marjorie Pulgar Salas	Despertares Nuestro Mundo	Completa		400.000
162577239	Estefanía Serrano Manriquez	Upita	Completa		480.000
158061317	Daniela Chandía García	Chocolate	completa		420.000
162480944	Tatiana Leal Basualto	Seminario	Completa		380.000
157111639	Tania García Altamirano	Mandarino	Completa		462.000
160792027	María Rojas Aguirre	Crear	Media Jornada		360.000
179499908	Katherine Rolokk Urra	Seminario	Completa		380.000
167017622	Paola González Castro	Pequeños Talentos	Completa		475.000
172865518	Marta Espinoza Vilche	Little Bee Collage	Completa	425.000	335.526
104098738	Paulina Wachter Chamblas	Conejito Blanco	Completa		300.000
159088812	Susana Ordenes Contreras	Seminario	Completa		380.000
150200040	Paulina López Godoy	Garden Kids	Completa		450.000
166654122	Estefanía Chamorro Dueñas	Los Enanitos	Completa		440.000
137561212	Paula Véliz Paiva	Los Remolinos	Media Jornada		397.000
137561212	Paula Véliz Paiva	Los Remolinos	Media Jornada		397.000

RUT	Nombre Funcionaria	Establecimiento	Tipo de Jornada	Valor Matrículas \$	Valor Mensual \$
173537689	Michelle Huet Munilla	Mágica Infancia	Completa		437.000
173537689	Michelle Huet Munilla	Mágica Infancia	Completa		440.000
134705612	Viviana Valdes Mella	Garden kids	Completa		450.000
174771782	Karen Aros Farías	We Rayun	Completa		300.000
169085277	Damaris Gutiérrez	Tricahue	Completa		447.350
162075241	Claudia Gallardo Navarro	Cascanueces	Media Jornada		230.000
163712989	Nicole Bravo Riveros	Cascanueces	Completa		411.000
174203407	Fabiola Izquierdo Riquelme	Kunaquinita	Completa		415.000
162186469	Valeska Salgado Salgado	La Solución	Completa		485.000
160891653	Bernardita Contreras Vasquez	Alborada	Completa		362.867
153390460	Marcela Godoy Martínez	CEDI	Completa		356.000
151275761	Roxana Arriagada Muñoz	Baby School 2	Completa		460.000
177802573	Gabriela Sánchez Sánchez	HEYDDIE	Completa		430.000
160949066	Nicole Silva Pincheira	Walt Disney	Completa		260.000
167977510	Tamara Sarmiento Jaque	Futuro	Completa		180.000
15367129k	Francisca Vargas Vargas	Amancay	Media Jornada		290.000
193423701	Tamara Espejo Leppe	Lara Pinta El Sol	Completa	350.000	132.631
<b>Total Mensualidades Valor Exento de IVA</b>					13.463.374
<b>Total Matrículas pagadas en Abril 2023 - Valor Exento de IVA</b>					775.000
<b>Total a Facturar Valor Exento de IVA</b>					14.238.374

8° Que, del mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes, es posible concluir que fueron efectivamente brindados los servicios de administración de salas cuna y jardines infantiles por parte de la empresa **Edenred Chile S.A., RUT N° 96.781.350-8**, por el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2023 y el 30 de abril de 2023, encontrándose pendiente de pago la suma de **\$14.238.374.- Valor Exento de IVA**, correspondiente a las mensualidades y matrículas de los Establecimientos Educativos a los cuales asistieron los hijos de las funcionarias beneficiadas; motivo por el que se debe proceder a regularizar dicha situación con la emisión del correspondiente acto administrativo.

9° Que, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, contenida entre otros, en los dictámenes Nos. 298, de 2008 y 3133, de 2009, ha sostenido que el desempeño de un servicio para la Administración o la ejecución de las respectivas prestaciones por parte de un proveedor, siempre que éstos sean reconocidos y su realización se encuentre acreditada, lleva aparejado el pago del precio, debido a que si éste no se verifica, aun cuando el contrato o licitación de que se trate haya adolecido de irregularidades, se produciría un enriquecimiento sin causa a favor de ella.

10° Que, en virtud de lo profusamente expuesto en los considerandos precedentes, es que se constata la pertinencia y necesidad de regularizar los servicios efectivamente brindados por la Empresa **Edenred Chile S.A., RUT N° 96.781.350-8**, y proceder con el pago de los mismos, por medio de la presente Resolución.

**RESUELVO:**

**I. AUTORIZÁSE** el pago a la empresa **Edenred Chile S.A., RUT N° 96.781.350-8**, por el monto total de **\$14.238.374, de pesos, Valor Exento de IVA**, correspondiente a los servicios de administración de salas cuna y jardines infantiles, ejecutados en el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2023 y el 30 de abril de 2023, y que son debidamente detallados en el considerando 7° precedente, en consideración a los fundamentos y antecedentes expuesto en la presente Resolución.

**II. IMPÚTASE** la suma de **\$14.238.374, de pesos, Valor Exento de IVA**, al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 008 “Servicio Sala Cuna y Jardín Infantil”, que corresponde al gasto del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2023.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE  
EN EL SITIO DE TRANSPARENCIA DEL  
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**

**DIRECTORA (S)**

DFS